



Aprobada la firma del convenio entre el Ministerio de Fomento y el ICO que pondrá a disposición préstamos por valor total de 166 millones de euros.

El Gobierno habilita los préstamos del Plan VIVE Autobuses para 2010

- Incentivará la compra de vehículos más eficientes, accesibles y seguros, y menos contaminantes, con créditos sin interés.
- Podrán beneficiarse los propietarios de autobuses de más de diez años de antigüedad.
- Desde la puesta en marcha del Plan Vive Autobuses en 2009 se han realizado 271 operaciones que representan una inversión superior a 48,4 millones de euros, de los que casi 32 fueron financiados por el Ministerio de Fomento.

12 de febrero de 2010.

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy al Ministerio de Fomento la firma de un convenio con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la puesta en marcha de la línea de financiación del Plan VIVE Autobuses 2010.

El Plan, iniciado en 2009, tiene por objeto incentivar la sustitución de los vehículos con más de diez años de antigüedad por otros nuevos más seguros, menos contaminantes, energéticamente más eficientes y accesibles para personas con movilidad reducida. Viene así a encuadrarse dentro del modelo de economía sostenible que el Gobierno está impulsando.

Desde el 14 de septiembre de 2009, fecha en que se realizó la primera operación de crédito, se han llevado a cabo 271 operaciones en el marco de este Plan, que suponen una inversión de 48,4 millones de euros, con una aportación de casi 32 millones de euros por parte del Ministerio de Fomento.



Para 2010 la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento ha dispuesto una dotación de 166 millones de euros y estima que pueden acogerse a esta línea de financiación 1.450 autobuses.

Condiciones de financiación

Para poder acceder al Plan VIVE Autobuses 2010 se deberá dar de baja definitiva el vehículo antiguo, de más de 10 años. Los interesados, ya sean empresas o autónomos, podrán acceder a una financiación preferencial para el total del precio de adquisición del vehículo y un tipo de interés del 0% para los primeros 130.000 euros - 70.000 euros en el caso de microbuses de hasta 5 Toneladas de peso máximo-, ya que esta cantidad será aportada por el Ministerio de Fomento a través del ICO.

Con el objeto de reforzar la financiación de vehículos plenamente accesibles para las personas con discapacidad, especialmente de las que viajan en silla de ruedas, las citadas cantidades se incrementan en un 10% cuando se trata de vehículos que reúnen tales condiciones, por lo que la suma aportada por el Ministerio de Fomento aumenta hasta 143.000 euros y 70.000 euros, respectivamente.

La cuantía que exceda estos valores tendrá un tipo de interés fijo de mercado y será aportado por la entidad financiera colaboradora del Plan.